

# Circuito para el proceso de Evaluación Global de las Residencias del Equipo de Salud

Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento  
2023



Ministerio de Salud  
Argentina

## Contenido

<b><i>CIRCUITO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD</i></b>	<b>2</b>
<b>Introducción</b>	<b>2</b>
<b>¿Cómo se inicia el proceso?</b>	<b>3</b>
<b>¿Qué significa que la residencia sea reconocida por el Ministerio de Salud de la Nación?</b>	<b>5</b>
<b>¿Cómo continúa el proceso una vez obtenido el reconocimiento de la residencia?</b>	<b>5</b>
<b>¿Qué beneficios obtiene la residencia acreditada como “Categoría A”?</b>	<b>6</b>

## CIRCUITO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD

### Introducción

La formación de los y las profesionales de la salud es un proceso complejo, que requiere del desarrollo de políticas en materia de salud a corto, mediano y largo plazo, y en el que confluyen múltiples actores. En este sentido, el sistema de residencias ocupa un rol clave en la formación de los equipos de salud, siendo considerado uno de los mejores modelos de formación de posgrado en servicio, y en donde las instituciones formadoras tienen un doble rol, brindando al mismo tiempo un espacio para el trabajo y la formación.

En el transcurso de la residencia se trabaja abordando las diferentes problemáticas de salud de la población, aprendiendo desde la propia práctica, a lo que se suman espacios de construcción y actualización de los contenidos teóricos. De esta relación entre lo laboral, lo asistencial y lo educativo, es donde, a partir de las competencias que cada profesional posea, las pueda capitalizar para la adquisición de destrezas, habilidades y conocimientos, con niveles crecientes de complejidad, conciencia y responsabilidad social. Una de las herramientas para hacerlo es el análisis consciente y compartido del proceso de reflexión de la práctica.

El **Sistema Integral de Evaluación de Residencias (SIER)** tiene como objetivo primario promover y garantizar la calidad y la equidad en la formación de posgrado, priorizando los componentes humanísticos y pedagógicos, que serán evaluados mediante el proceso de Evaluación Global de la residencia. Este proceso se realizará a través de encuestas autoadministradas alojadas en la plataforma RedCap, en el que se ponderará el cumplimiento de los estándares mínimos para la formación de cada especialidad, y en caso de tener un resultado satisfactorio se otorgará el reconocimiento de la residencia por la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento (DNTHyC) del Ministerio de Salud de Nación (Figura 1).

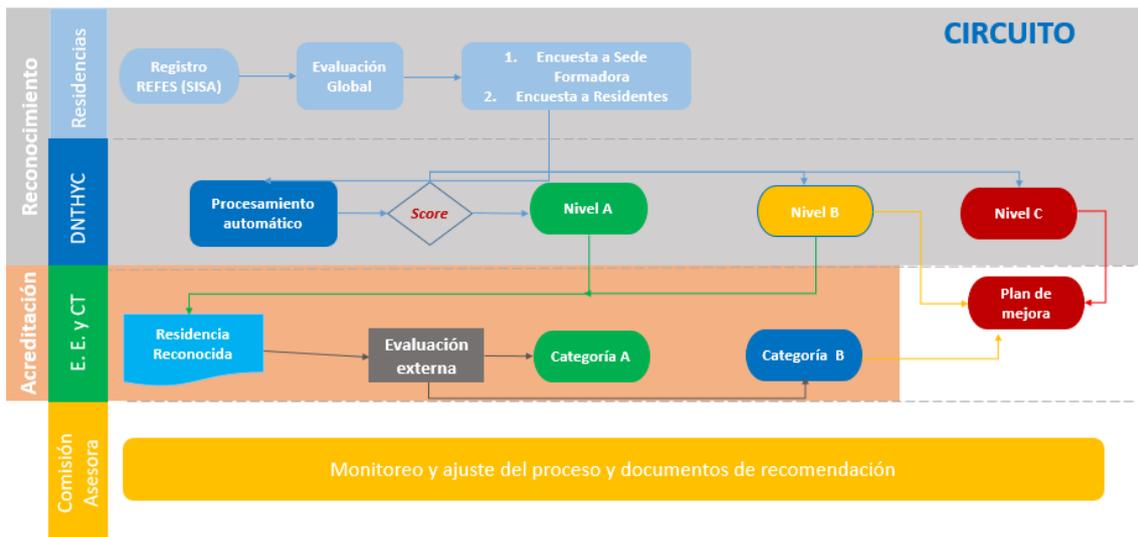


FIGURA 1: CIRCUITO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD. Fuente: Elaboración propia.

Dada la heterogeneidad que existe en nuestro país en cuanto a la calidad en la provisión de servicios, el Ministerio de Salud de la Nación a través de la Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización, y la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, han definido

establecer y otorgar un reconocimiento para aquellas instituciones que demuestren compromiso e iniciativas en pos de la mejora de la eficacia en la atención, a partir de una revisión de las buenas prácticas en los servicios de salud.

Las evaluaciones de calidad en el sector salud, y la definición de sus criterios y estándares fueron diseñados para fomentar el mejoramiento continuo y los procesos centrados en la vida, la salud y la seguridad de cada paciente. Desde la DNTHyC se busca identificar y reconocer, tanto en el ámbito público, como privado y de la seguridad social, a las sedes formadoras de profesionales de la salud que hayan iniciado el camino hacia esta mejora permanente y continua, en una cultura de calidad y seguridad en la atención de salud, y sobre todo en la formación en la práctica de las y los profesionales de salud.

Entendiendo que las residencias y sedes formadoras pueden encontrarse en diferentes instancias de desarrollo en esta modalidad de gestión, se contemplan todos los grados de avance, dado que se trata de un proceso continuo. Este reconocimiento como residencia comprometida con la calidad no debe ser un “punto de llegada”, sino más bien un proceso en sí mismo, independientemente de que se alcancen los niveles necesarios para ser considerado en la categoría más avanzada dado que el reconocimiento otorgado deberá ser renovado en el futuro.

### ¿Cómo se inicia el proceso?



FIGURA 2: FLUJOGRAMA PARA EL INICIO DEL PROCESO DE LA EVALUACION GLOBAL DE LA RESIDENCIA. Fuente: *Elaboración propia.*

- 1- Para iniciar el proceso de **Evaluación Global** para obtener el reconocimiento de la residencia y ser incluidas en el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, la sede formadora deberá designar un/a responsable de la residencia (se recomienda que forme parte del Comité de Docencia e Investigación o de la Dirección de la Institución), quien deberá registrarse en el Sistema de Integrado de Información Sanitaria Argentino (**SISA**). (Link <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/>). (Figura 2).
- 2- Una vez en la página web del SISA, deberá acceder a la sección **Registros** → **Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES)**.
- 3- Allí deberá registrar la residencia perteneciente a la sede formadora, indicando el nombre del establecimiento, la especialidad, y completar la solapa de **Datos Generales**.
- 4- Luego, se habilitará la solapa “**SIER**” en la que encontrará 2 links que lo llevarán a la plataforma RedCap para completar las dos encuestas de forma virtual. Un enlace corresponderá a la **Encuesta a la Sede Formadora**, y el otro a la **Encuesta a Residentes**.

- a) *Encuesta a la Sede Formadora*: deberá ser respondida por integrantes de un Comité de Autoevaluación que será conformado ad hoc para tales fines, y estará integrado por:
- El/la directora/a del establecimiento (o un/a representante designado/a por él/ella)
  - Un/a representante del Comité de Docencia e Investigación (o responsable de la residencia)
  - El/la Jefe/a de servicio de la especialidad
  - El/la Jefe/a de residentes y/o Instructor/a de residentes
  - Un/a representante de cada año de la residencia.
- b) *Encuesta a Residentes*: es anónima y confidencial, y deberá ser completada por todos/as los/as residentes de la especialidad (sin incluir jefe/as de residentes ni instructoras/es). Para que el proceso sea válido, la “*Encuesta a Residentes*” deberá ser respondida por al menos el 50% del total de residentes activas/os.

Ambas encuestas deberán ser respondidas en un plazo máximo de 1 (un) mes. Caso contrario, el proceso será invalidado y deberá reiniciarse el circuito.

5- Una vez completadas las dos encuestas, el equipo del Sistema Integral de Evaluación de Residencias (SIER), con la colaboración de las Entidades Evaluadoras (conformadas por las diferentes Sociedades Científicas y Universidades), y los referentes jurisdiccionales en los casos que la DNTHyC así lo determine, serán los encargados de relevar, revisar y evaluar los instrumentos adjuntados y, mediante puntuación automática y entrecruzamiento de datos de ambas encuestas, se obtendrá el resultado final de las mismas.

Para la puntuación final y clasificación del grado de compromiso con la calidad, se clasificará en 3 niveles:

- Nivel A
- Nivel B
- Nivel C

El resultado final será publicado en la página web del SISA, dentro del REFES, vinculando de esta forma a la residencia con la institución. Asimismo, también se emitirá un dictamen por la DNTHyC donde haga constar el nivel obtenido que será publicado en el Boletín Oficial.

Aquellas residencias que hayan alcanzado el Nivel A o Nivel B obtendrán el reconocimiento de la **residencia comprometida con la calidad** a través de la DNTHyC, la inclusión al Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud y con ello, el acceso a los beneficios detallados en el siguiente apartado del presente documento.

Con el fin de promover una formación de posgrado de calidad, la duración del reconocimiento de la residencia tendrá una validez acorde al nivel obtenido de las encuestas, siendo para el **Nivel A de 5 (cinco) años** y para el **Nivel B de 3 (tres) años**, debiendo reiniciar el proceso 6 (seis) meses previos a su vencimiento.

Para aquellas residencias que obtengan el **Nivel C, NO podrán obtener el reconocimiento** de la

residencia, y se le enviará una notificación a la persona designada como responsable de la residencia donde figure cuál/es dimensión/es de la/s encuesta/s fueron desaprobadas para que puedan ser mejoradas en un plazo de 6 (seis) meses. Cumplido ese periodo, y una vez que se hayan alcanzado los objetivos propuestos para mejorar esas dimensiones, podrán reiniciar el proceso.

### ¿Qué significa que la residencia sea reconocida por el Ministerio de Salud de la Nación?

Las residencias que obtengan el reconocimiento por parte de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento (DNTHyC) serán incluidas en el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud. La inclusión en el Sistema habilitará para:

1. Obtener financiamiento nacional en base a las prioridades establecidas por el Consejo Federal de Salud (COFESA);
2. Integrar los cupos de las residencias a través de los canales oficiales del Ministerio de Salud de la Nación;
3. Solicitar la incorporación al Examen Único de residencias, y utilizar los sistemas de inscripción, ofrecimiento de cupos, orden de méritos y sistemas de adjudicación y readjudicación, de todos los procesos del Examen Único;
4. Ingresar al circuito de evaluación externa por instituciones competentes a tal fin para obtener la acreditación de la residencia;
5. Ser sede de carrera de especialistas universitarias, para todas aquellas entidades que ofrezcan dichos trayectos formativos;
6. Contar con incentivos diferenciales con el objetivo de fomentar el arraigo y fortalecer especialidades priorizadas, favoreciendo la descentralización hacia zonas suburbanas y rurales.

A su vez, los/as residentes que realicen su formación en residencias que estén incluidas al Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud podrán:

1. Obtener el Certificado de Especialista emitido por la autoridad de aplicación;
2. Acceder a una residencia post básica en el Sistema Nacional de Residencias.

### ¿Cómo continúa el proceso una vez obtenido el reconocimiento de la residencia?

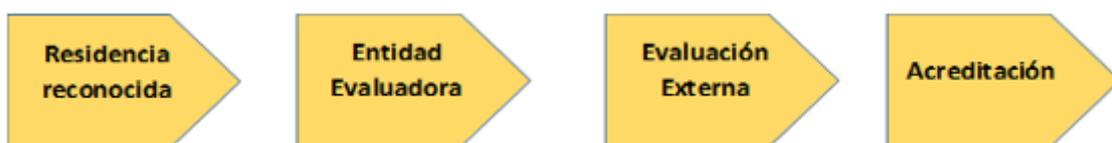


FIGURA 3: FLUJOGRAMA PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA RESIDENCIA. Fuente: *Elaboración propia.*

Una vez obtenido el reconocimiento de la residencia por parte del Ministerio de Salud de la Nación, el proceso continuará con la posibilidad de solicitar la acreditación de la residencia (Figura 3). En este punto, las Entidades Evaluadoras serán las encargadas de cotejar y revisar los resultados de ambas encuestas, y podrán realizar entrevistas a los/as residentes y a los/as

encargados/as docentes de la residencia, a través de la modalidad virtual o mediante visitas programadas a la institución, para evaluar los puntos que consideren pertinentes a los fines de corroborar que no haya inconsistencias entre los resultados de las encuestas y la práctica diaria.

Una vez concluida esta etapa, la Entidad Evaluadora elaborará un informe técnico en el cual se consignen debilidades y fortalezas del servicio. Este informe será remitido a la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, y dejará constancia a qué categoría de acreditación corresponde la residencia en base a los Estándares de Acreditación de Residencias de los Equipos de Salud.

La DNTHyC emitirá una disposición con el dictamen de acreditación y la categoría asignada a la residencia. Esta disposición será publicada en el Boletín Oficial.

### **¿Qué beneficios obtiene la residencia acreditada como “Categoría A”?**

La residencia que sea acreditada en la “Categoría A” podrá ser premiada con:

- 1- Financiamiento nacional para la ampliación de recursos formativos;
- 2- Presentar experiencias a nivel internacional mediante la OPS/OMS;
- 3- Obtener becas de investigación “Salud Investiga-Categoría EMI”
- 4- Incorporación como nodo en la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria (UCTH).

La Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización tendrá la potestad de gestionar y dictar los actos administrativos que amplíen los beneficios otorgados por la acreditación de la residencia.

*primero  
la gente*



[argentina.gob.ar/salud](https://argentina.gob.ar/salud)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I - CIRCUITO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.